

RIO GALLEGOS, 5 de mayo de 2026.

VISTO:

El Expediente N°0113.360/26 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la **Convocatoria de Ayuda Económica para proyectos o actividades de extensión sin financiamiento, generados en el marco de Proyectos de Investigación vigentes radicados en el ICIC-UARG**, para el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) sede UARG;

QUE por Resolución 0861/25-R-UNPA se aprueba el subsidio en el marco Plan estratégico de mejora para el Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), de ésta Unidad Académica

QUE la Directora del ICIC Dra. Andrea PAC presenta propuesta para realizar una Convocatoria para UNA (1) Ayuda Económicas para Proyectos o actividades de extensión sin financiamiento, generados en el marco de Proyectos de Investigación vigentes radicados en el ICIC-UARG, por PESOS CIEN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$100.000);

QUE los objetivos son: colaborar con las actividades académicas de asistencia a jornadas, congresos, encuentros o de intercambio o estancias, realizados durante el año 2024/5 y favorecer así la formación de investigadores y extensionistas del ICIC-UARG. La ayuda puede ser usada como viático, gastos de traslado, pago de honorarios o adquisición de bienes de consumo;

QUE es requisito, ser integrante de Grupos de Investigación con proyectos vigentes perteneciente al ICIC-UARG no prorrogados y que propongan actividades de extensión sin financiamiento; presentar Acuerdo de PI y PE, completar el formulario correspondiente con carácter de declaración jurada;

QUE el postulante deberá presentar a partir del 31 de octubre de 2025, Factura B o C a nombre de la UNPA, comisión de servicios.

QUE en el caso de no presentar la documentación citada en el considerando anterior en el plazo establecido, se deberá reintegrar el monto de la ayuda económica;

QUE la Secretaría de Investigación y Postgrado propone que la Comisión Ad-Hoc que actuará para evaluar las postulaciones en la convocatoria citada precedentemente, esté conformada por los miembros titulares: Andrea PAC, María Pilar MELANO, Patricia del Carmen ZAPATA, y como suplente María Valeria ALVAREZ;

QUE se propone el siguiente cronograma de inscripciones para la Convocatoria de la Ayuda Económica para Proyectos o actividades de extensión sin financiamiento, generados en el marco de Proyectos de Investigación vigentes radicados en el ICIC-UARG:

- Período de Inscripciones: del 6 al 11 de mayo de 2026
- Recepción de la documentación: formulario Google Form
<https://forms.gle/VbcQzLzaLSgjuo8>

QUE obra certificación de crédito presupuestario por parte de la Secretaría de Administración;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Convocatoria a UNA (1) Ayuda Económica para proyectos o actividades de extensión sin financiamiento, generados en el marco de Proyectos de Investigación vigentes radicados en el ICIC-UARG por un único pago de PESOS CIEN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$100.000);

ARTICULO 2.- DEJAR ESTABLECIDO que el período de inscripción será entre el 6 al 11 de mayo de 2026 y la documentación será recibida a través de formulario GoogleForm.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO el cronograma de inscripciones, formulario y requisitos de inscripción de acuerdo al ANEXO de la presente.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc que actuará para evaluar las postulaciones en la convocatoria citada en el artículo 1º estará conformada por titulares: Andrea PAC, María Pilar MELANO, Patricia del Carmen ZAPATA, y como suplente María Valeria ALVAREZ;

ARTICULO 5º.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Decano, Secretarías de la Unidad Académica, Instituto de Cultura Identidad y Comunicación dese a conocer y cumplido, archívese.-



UNPA **UNPA - UARG**
Claudia Mansilla
Secretaría de Investigación
y Postgrado

ANEXO

DESTINATARIOS: Grupos de Investigación con proyectos vigentes radicados en el ICIC que propongan actividades de extensión no financiadas.

REQUISITOS:

- Completar el formulario correspondiente con carácter de declaración jurada.
- Acuerdo del PI
- Acuerdo de PE
- Proyecto presentado.

El postulante deberá presentar a partir del 31 de octubre de 2025 Factura B o C a nombre de la UNPA, comisión de servicios

De no presentar la documentación en el plazo establecido, se deberá reintegrar el monto de la ayuda económica.

CRONOGRAMA:

- Período de Inscripciones: 6 al 11 de mayo de 2026
- Recepción de la documentación: formulario GoogleForm

FORMULARIO INSCRIPCIÓN

Proyectos o actividades de extensión sin financiamiento, generados en el marco de proyectos de investigación vigentes radicados en el ICIC-UARG

Acuerdo de Aprobación/Alta N° (adjuntar):							
Rol en el PI/PEyV:							
Datos Generales del Postulante							
Apellido/s y Nombre/s							
CUIL/DNI/PAS Adjuntar copia							
Número de Legajo (Docente/Nodocente)							
Categoría y Dedicación Docente							
Materias afectadas							
Escuela							
Antigüedad Docente							
Nodocente (Categoría y Sector)							
Graduado UNPA		Carrera:			Año de graduación:		
Integrante Externo (indicar lugar de trabajo)							
Domicilio Postulante							
Calle		Número		Piso		Dpto.	
Localidad					Código Postal		
Contacto							
Teléfono fijo				Celular			
Correo electrónico							
Proyectos o actividades de Extensión sin financiamiento							
Título:							
Universidad/Institución:							
Fecha dictado:							
Observaciones:							
Lugar y Fecha:							

.....
**Firma y aclaración
del postulante**